



DECRETO Nº 2604/25

San Martín de los Andes, 23 SEP 2025

VISTO:

El EX-2025-00018845- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes de la adquisición de "350 m³ de piedra 3/6 y 350 m³ de material de compactación" con destino a la conservación de calles en el ejido municipal, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que de acuerdo al Decreto Nº 2384 se llama a Concurso de Precios Nº 09/2025, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 09/09/2025 en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de tres (3) sobres oferta correspondiente a las firmas: Transervice Neuquen SRL, Hormigomax S.A. y Groom Tech SRL

Que se procedió a verificar la documentación de las firmas, corroborando que han cumplimentado con las mismas.

Que se analizaron las ofertas económicas, constatando que la mejor propuesta presentada pertenece a la empresa Groom Tech S.R.L, siendo esta inferior en un 30% aproximadamente respecto al presupuesto oficial.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos intervino y procedió a verificar que el material ofrecido con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego licitatorio y el costo del traslado del mismo.

Que según lo indicado en notas NO-2025-00021794-MUNIANDES-SSSP#SOSP y NO-2025-00022074-MUNIANDES-SSSP#SOSP, los técnicos de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicitan que adquiera el material ofertado a la firma Hormigomax S.A. por los motivos vertidos en ambas notas.

Que por todo lo antes expuesto y teniendo en cuenta los intereses Municipales esta Comisión SUGIERE:

1º ADJUDICAR EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/2025, que se relaciona con la adquisición de "350 m³ de relleno zarandeado fino de compactación y 350 m³ de piedra 3/6" con destino a **CONSERVACIÓN DE CALLES DE RIPIO EN EL EJIDO MUNICIPAL A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**" a la firma Hormigomax S.A CUIT (30-71430027-6), por un monto total de hasta **\$21.700.000- (Pesos veintún millones setecientos mil con 00/100.-)**.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/2025 y que se relaciona con la adquisición de "350 m³ de piedra 3/6 y 350 m³ de material de compactación", con destino a la conservación de calles de ripio en el ejido municipal, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma **HORMIGOMAX S.A. CUIT Nº 30-71430027-6** por el monto total de **\$21.700.000- (Pesos veintún millones setecientos mil con 00/100.-)**.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el Concurso de Precios será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"